INVITACIÓN PÚBLICA No. MCG-024-2021

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo establecido en el literal a) artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía del Municipio de Guacarí – Valle, invita a las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar propuesta para participar del siguiente proceso de selección de mínima cuantía.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR ENLUCIMIENTO URBANÍSTICO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORESTANDO VIDA.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del contrato que se pretende ejecutar está identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
70111502	Servicios de poda de arbustos y plantas ornamentales

La modalidad del contrato es el de obra pública, por el sistema de precio unitario fijo, de acuerdo a las especificaciones generales y particulares establecidas en los estudios previos, que se pagarán (100%) dentro de los cinco meses (05) siguientes a la finalización y recibo a satisfacción de las actividades.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En el desarrollo del contrato se deben cumplir las especificaciones técnicas descritas a continuación para **CONTRATAR ENLUCIMIENTO URBANÍSTICO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORESTANDO VIDA.**

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($23.500.000,oo) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	PRELIMINARES				
100601	EXCAVACION EN TIERRA	M3	25	18.060	451.500
100608	RETIRO SOBRANTES MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	12	16.870	202.440
080208	RELLENO EN GRAVA TRITURADA 3/4	M3	63,50	84.100	5.340.350
300231	TIERRA NEGRA PARA NIVELACION	M3	85	20.120	1.710.200
300209	PRADO GATEADORA	M2	838,1	8.590	7.199.457
300204	CORTE PRADO Y CONTROL MALEZA A MANO	M2	500	240	120.000
300202	ARBOL NATIVO ALTURA ENTRE 80-1 MT	UND	20	27.590	551.800
300226	PALMA AFRICANA	UND	20	24.090	481.800
300211	PLANTA ORNAMENTAL GRANDE	UND	50	22.040	1.102.000
					-
				CAP 1 PRELIMINARES:	17.159.547
				VALOR COSTOS DIRECTOS	17.159.547
	COSTOS INDIRECTOS OBRA CIVIL				
				VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA	17.159.547
				ADMINISTRACION 30,0%	5.147.864
				IMPREVISTOS 1,0%	171.595
				UTILIDAD 5,0%	857.977
				IVA SOBRE LA UTILIDAD 19,0%	163.016
				TOTAL AIU + IVA	6.340.453
				VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL	23.500.000

El Oferente debe desagregar el porcentaje correspondiente al AUI, entregar el análisis de precios unitarios (APU) y el cronograma de obra respectivo, (todos los planos y diseños, se pueden consultar en la oficina de la Secretaría de Infraestructura, ubicada en el segundo piso del Edificio del Palacio Municipal).

Las siguientes son las condiciones técnicas del equipo que se exige para la realización de la obra mediante el proceso contractual que se desprende del presente proceso de selección de mínima cuantía, ellas son:

EQUIPO TÉCNICO PROFESIONAL:

No	ROL A EJECUTAR	PERFÍL PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA
1	Director de obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	experiencia general superior a cinco (+05) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con experiencia específica en la construcción, remodelación o reparación de establecimientos de uso público como director de obra.
2	Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	experiencia general no menor de un (03) año, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: El residente deberá demostrar experiencia específica en la construcción, remodelación o reparación de establecimientos de uso público como director y/o residente de obra.
3	Maestro de Obra	Tecnólogo en Obras Civiles	Experiencia general no menor de tres (03) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: El residente deberá demostrar experiencia específica en la construcción, remodelación o reparación de establecimientos de uso público como maestro y/o inspector de obra.

Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública,

certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales y diploma y/o acta de grado de la respectiva especialidad, de cada uno de los integrantes del equipo técnico profesional.

OTRAS CONDICIONES:

1. Cumplir con la ejecución del contrato de obra pública de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas y en los tiempos establecidos.
2. Adoptar las medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes a la celebración del contrato.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal.
4. Usar correctamente los elementos de protección personal y de seguridad de todo el personal, en el sitio de obra durante la ejecución de las actividades.
5. Cumplir los protocolos de bioseguridad y medidas de distanciamiento social establecidos por el Ministerio de Salud, con el fin de disminuir el riesgo de contagio del virus covid19.
6. Dar estricto cumplimiento a la señalización de la obra en los sitios indicados, los cuales se mantendrán, modificarán y adecuarán, según la evolución de los trabajos y riesgos emergentes.
7. Informar al contratante sobre cualquier anomalía que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades.
8. Elaborar los informes técnicos, y hacer al supervisor la solicitud de actividades no previstas, adiciones, prorrogas, suspensiones, pagos y demás que sean necesarias para el normal desarrollo de la obra.
9. Llevar un registro fotográfico de las actividades realizadas, así como una bitácora de las mismas.
10. Elaborar y suscribir todas las actas necesarias para el desarrollo de la obra, desde el inicio hasta su liquidación.
11. Asistir a todos los comités de obra que se realicen.
12. El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato de acuerdo a la naturaleza del mismo en la forma y tiempo pactados y sin que ello implique subordinación alguna.
13. La oferta técnica debe ajustarse únicamente a lo establecido en el **Capítulo de Condiciones Técnicas de los Estudios Previos**, documento que hace parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.
14. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos.
15. Garantizar la disponibilidad para iniciar la ejecución del contrato, de acuerdo a las exigencias y condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección.
16. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
17. Hacer entrega del cronograma de actividades para ser autorizado por el Supervisor del Contrato.
18. Mantener los precios durante la ejecución del contrato.
19. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.
20. Las demás condiciones técnicas exigidas y actividades específicas descritas en los Estudios Previos que son parte de los documentos del proceso (suscritos por la dependencia supervisora y publicados en el proceso) y en la clasificación UNSPSC.

1.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación se encuentra contenido en los **estudios previos publicados en la página del SECOP y asciende a la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($23.500.000) M/CTE, (IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES INCLUIDAS),** soportado igualmente en el documento de análisis del sector.

El presupuesto oficial incluye todos los impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta el proponente; además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

1.4. FORMA DE PAGO.

El Municipio cancelará el ciento por ciento del valor (100%) del contrato, dentro de los CINCO (05) meses siguientes a la finalización y recibo a satisfacción de la obra, previa la radicación de la facturación, certificación del supervisor del contrato y acreditación de pagos a la seguridad social integral y parafiscales respectivos. El pago se sujetará a la disponibilidad del PAC del municipio.

En todo caso la forma de pago diferente que presenten los oferentes, no será considerada por el MUNICIPIO.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir de la suscripción del acta de inicio y la aprobación de la garantía única.

1.6 .SUPERVISIÓN.

La Supervisión del Cumplimiento del Objeto contractual, así como la coordinación del desarrollo de las actividades, será ejercida por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del municipio o quién haga sus veces.

CONDICIONES JURÍDICAS Y TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS:

Podrán participar todas las personas naturales mayores de edad que sean plenamente capaces, inscritas en el registro mercantil, o personas jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios o uniones temporales y en todos estos casos que su actividad mercantil u objeto social les permita ejecutar el contrato y que acrediten el cumplimiento de la capacidad jurídica y los requisitos para participar que a continuación se indican:

GENERALES:

1. Las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas con una antigüedad no menor a tres (3) años, respecto a la fecha del cierre del proceso y que se encuentre vigente su representación legal, y su duración no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta, lo que se acreditará con la presentación del certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para la entrega de las propuestas, debidamente renovada.

2. Las Personas Naturales deben acreditar la profesión de Ingeniero Civil, con matrícula profesional vigente, con una fecha de expedición de la matrícula mínima de diez (10) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección de mínima cuantía.

3. Que las personas naturales, el o los Representantes Legales en caso de las personas jurídicas, los consorciados o miembros de la unión temporal, no se

encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio, conforme a lo establecido en la Constitución o la Ley. Estas circunstancias se acreditarán bajo la gravedad del juramento en documento anexo a la propuesta.

4. No tener multas ni sanciones pendientes por incumplimiento de contratos.

5. El proponente deberá certificar experiencia específica la cual deberá ser demostrada en mínimo TRES (03) contratos ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea la intervención, construcción, reparación, mantenimiento o mejoramiento de edificios públicos, de estos al menos 2 (dos) con valor igual o superior a 1,0 (uno punto cero) veces el presupuesto oficial, valorado en SMLMV.

1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Carta de Presentación.

Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **FORMATO ANEXO No. 1.**, firma original**,** en caso de proponentes plurales o personas jurídicas la carta de presentación debe ir avalada por un ingeniero civil y/o arquitecto, acompañada de la tarjeta profesional del mismo**.**

1.1. Copia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal o apoderado de la persona jurídica. LEGIBLE, ampliada al 150%, las dos caras en una sola hoja, Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).

1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal en las condiciones exigidas en el numeral 1 del título II del presente documento, cuyo objeto social le permite realizar el objeto del presente proceso.

1.3. Registro Único Tributario.

Este certificado permite verificar el Régimen Tributario al cual pertenece el proponente, y la actividad comercial que ejerce, debe estar **ACTUALIZADO y LEGIBLE,** conforme las últimas normas que aplican para este fin.

1.4. Inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar.

El proponente manifestará expresamente **en un documento (no aplica formato de la entidad), debidamente firmado en original**, si está incurso o no en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado, o si tiene o no tiene conflicto de intereses para contratar con el Municipio de Guacarí Valle.

1.5 Boletín de responsables fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, verificación multas al Código de Infracción de Policía (RNMC) y Certificado de No inhabilidades por Delitos Sexuales.

El proponente no deberá aparecer reportado en el **Boletín de Responsables Fiscales** (artículo 60, Ley 610 de 2000), no deberá registrar **antecedentes disciplinarios** (Artículo 174 de la Ley 734 de 2002) ni deberá registrar **antecedentes judiciales** (Policía Nacional), igualmente no deberá estar reportado con multas referentes al Código de Infracción de Policía, (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC), Ni tener **Inhabilidades por Delitos Sexuales**, situación que puede ser verificada por la Entidad Contratante.

Igual requisito deberá cumplir:

1. El Representante Legal de las personas jurídicas, los socios principales.

2. El representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación,
3. Los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales y,
4. El proponente persona natural individual o integrante de alguna de las formas asociativas.

1.6 Certificado de vigencia de las matrículas profesionales (COPNIA) del proponente y los miembros del equipo técnico, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o su equivalente, con una fecha no posterior a treinta (30) días del plazo del cierre del presente proceso.

1.7 Facultad o Autorización para Contratar.
El representante legal de las personas jurídicas, debe aparecer en el Certificado de la Cámara de Comercio, autorizado para celebrar contratos en cuantía superior al valor del contrato fijado en la invitación. O en su defecto aportar el acta de reunión de asamblea general o de junta directiva o copia de los estatutos donde conste que está autorizado para contratar en cuantía superior al contrato fijado en la invitación.

1.9 Acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social.
Persona natural. Cuando el oferente sea persona natural deberá adjuntar una certificación emitida por la entidad promotora de salud, pensión y riesgos profesionales, expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar ofertas, que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste que se encuentra al día por este concepto para la fecha de cierre del presente proceso, el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y riesgos laborales a la que se encuentre afiliado cuando a ello haya lugar, en los términos del Literal a) del Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. En el caso de que tenga personal a su cargo, deberá acreditar la correspondiente declaración juramentada (Ley 789 de 2002), suscrita por el proponente.

Persona Jurídica. En el caso de personas jurídicas, deberán presentar una certificación, expedido por el Revisor Fiscal, cuando lo exija la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Propuestas conjuntas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido.
Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar este requisito o certificar las circunstancias que demuestren que no tiene obligaciones frente al sistema de Seguridad Social en Colombia.

Cuando se presente certificación suscrita por Revisor Fiscal, deberá aportarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

1.7 Compromiso Anticorrupción.
Corresponde al **FORMATO ANEXO No. 2** que debe ser diligenciado por el proponente, firmado original.

1.8 Declaración de Renta y Complementarios.
Si el oferente está obligado a declarar, debe aportar la Declaración de Rentas y Complementarios correspondiente al período gravable inmediatamente anterior a que esté obligado a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de no estar obligado a declarar, se debe aportar el certificado de ingresos y retenciones o formato para personas naturales no declarantes de conformidad con el artículo 29 del decreto 836 de 1991. En el caso de proponente plural, el requisito aplica para todos los integrantes.

1.9 ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO: Con el fin de cumplir con lo descrito en el numeral **1.2 Condiciones Técnicas Exigidas**, se debe presentar el **FORMATO ANEXO No. 5-** Aceptación de la ficha técnica, debidamente diligenciado y firmado original.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Presentación.

Los proponentes deberán presentar sus ofertas únicamente en la oficina de la Secretaría General, ubicada en segundo piso del Palacio Municipal, las propuestas deben ir en sobre sellado, debidamente firmadas en original, foliadas y diligenciados todos los formatos contenidos en los anexos que integran la presente Invitación Pública, en la fecha establecida en el Cronograma descrito en el Título V de este documento.

La propuesta estará vigente por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Oferta establecida en el Cronograma.

La presentación de las ofertas se someterá a las siguientes formalidades:

- Se presentarán únicamente en la oficina de la Secretaría General, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en la fecha y hora estipulada en el cronograma de la presente invitación de mínima cuantía.
- Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva, la numeración debe iniciar con el número uno (1) y todos los anexos firmados por el oferente persona natural o por el representante legal o apoderado de la persona jurídica.
- El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, la Entidad publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato determinado para ello, la hora oficial será la del recibido en la oficina de la Secretaría General, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal.
- Las propuestas recibidas después de la hora y fecha señalada en el cronograma (95%no serán recibidas, ni tenidas en cuenta para adelantar el presente proceso de selección de mínima cuantía.

2. Oferta Económica.

Constituye el valor económico que el oferente propone a la Entidad, en la cual debe incluir todas las variables, índices o costos que inciden en el valor ofertado; y para su

elaboración se encuentra el **FORMATO ANEXO NO. 4**, firmado original, publicado con la presente invitación.

El valor de cada uno de los ÍTEMS y el valor total de la oferta, no pueden superar el valor de cada uno de los ÍTEMS, ni el valor total fijado en el presupuesto oficial, descrito en los estudios previos y los demás documentos publicados dentro del proceso.

Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionarán los valores unitarios. En todo caso, el valor de los precios unitarios no podrá exceder ninguno de los estimados en el presupuesto oficial, so pena de ser rechazada la propuesta.

3. Oferta con Valor Artificialmente Bajo.

La oferta económica presentada por los proponentes por un valor inferior al noventa y cinco por ciento del presupuesto oficial será considerada como sospechosa o artificialmente baja y se procederá conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y será rechazada.

4. Oferta Única. Si dentro del Proceso de Selección se presenta un único oferente, y el valor de su oferta se ajusta al Presupuesto Oficial y cumple con todos los requisitos y condiciones técnicas exigidas, se le podrá adjudicar el mismo.

5. Devolución de Ofertas.

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar los documentos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la entidad procederá al archivo de la Oferta original.

6. Rechazo de Ofertas.

En adición a otras causas previstas por la ley, la Entidad rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Cuando sean presentadas en un lugar diferente al establecido para tal fin en el presente proceso de selección de mínima cuantía.
2. La presentación de la oferta no conste que ha sido recibida en la fecha y horas previstas en el cronograma de la invitación pública, en el lugar establecido en el presente proceso de selección de mínima cuantía.
3. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica, o no esté debidamente diligenciada de acuerdo a lo establecido en el ANEXO No 4.
4. Que la propuesta económica no esté avalada por un ingeniero civil y/o arquitecto, acompañado de la tarjeta profesional, en caso de proponentes plurales o personas jurídicas.
5. Cuando el valor de cada uno de los ÍTEMS y el valor total de la oferta, superen el valor de cada uno de los ÍTEMS y el valor total fijado en el presupuesto oficial, descrito en los estudios previos y los demás documentos publicados dentro del proceso.
6. Cuando la propuesta económica no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica.
7. Cuando la carta de presentación no fuere presentada debidamente firmada, por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica.
8. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.
9. Por no considerar las modificaciones a la Invitación Pública que mediante adendas haya hecho el Municipio.
10. Cuando se solicite o se le informe al proponente que debe subsanar alguno de

los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiendo aportado, no esté acorde con las exigencias de la Invitación Pública.

11. Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en la "PROPUESTA ECONÓMICA", o se modifique o altere, la descripción de un elemento, unidad o cantidad o cunado la propuesta económica no esté debidamente suscrita.

12. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con la Invitación Pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

13. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 2.

14. Se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta u observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

15. Se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen el procedimiento de contratación.

16. En la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

17. Que por los menos en dos documentos de la propuesta se encuentre información común, que no corresponda a la contenida en los documentos, puesto es una información que no le brinda a la entidad condiciones de credibilidad.

18. Cuando no se diligencie el Formato Anexo No 5 de cumplimiento de la experiencia específica.

19. En el caso que se verifique que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley o que no se allegue la certificación juramentada de no inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.

20. Cuando la Entidad considere que la oferta presenta valor artificialmente bajo, de acuerdo a lo establecido en el presente proceso de selección.

21. Cuando no se presenten, no se diligencien correctamente, o no se suscriban en original, todos los Formatos Anexos exigidos en el presente proceso de selección.

LA ADJUDICACIÓN

1. Procedimiento.

Conforme al numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para la adjudicación del contrato, el Municipio, evaluará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con dichas condiciones se verificará la oferta del segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2. Criterios de Desempate.

Conforme al numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo y que así conste en el instrumento de registro establecido para tal fin.

3. Declaratoria de Desierta.

La entidad declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a. No se presenten Ofertas.

b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en las especificaciones y condiciones mínimas exigidas.

c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

d. El representante legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Asesor Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en

el cual deberá motivar su decisión.

e. Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

ASPECTOS GENERALES

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Guacarí, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en ejercer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del Proceso en el SECOP.

2. ADENDAS

El Municipio podrá modificar la invitación pública mediante adendas, que se expedirán antes del cierre del proceso, señalando el término de ampliación de la fecha de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en la Alcaldía Municipal de Guacarí y en la página Web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la publicación en le plataforma del SECOP II.

Dado en el municipio de Guacari- (Valle).

Revisó: Julián Muriel Andrade – Asesor Jurídico Externo

3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y estudios previos.	Diciembre 15 DE 2.021	5:00 PM	**SECOP- PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN**
Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria.	Diciembre 16 DE 2.021	5:00 PM	oficina de la Secretaría General, ubicada en segundo piso del Palacio Municipal. (La oficina del Secretario General No aceptará propuestas enviadas por correo, email, vía fax o entregadas en otras oficinas diferentes a la estipulada en la presente invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.).
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y Verificación de los requisitos técnicos y jurídicos EXIGIDOS	Diciembre 16 DE 2021	9:00 AM	**SECRETARÍA GENERAL DEL MPIO – 2DO PISO PALACIO MUNICIPAL**
Publicación del informe de evaluación	Diciembre 17 DE 2021	8:00 AM	**SECOP- PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN**
Plazo para que los oferentes formulen observaciones a la evaluación.	Diciembre 20 DE 2021	HASTA LAS 8:00 AM	**SECOP- PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN**
Respuesta a las observaciones presentadas al informe, si hay lugar a ello.	Diciembre 20 DE 2021	11:00 AM	**SECOP- PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN**
Publicación comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la respuesta de las observaciones		**SECOP- PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN**

FECHA DE LA INVITACIÓN

Municipio de Guacarí Valle, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR HERNAN SANCLEMENTE TORO
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: Julián Muriel Andrade – Asesor Externo

Alcaldía de Guacarí

Ciudad, fecha
Señores
MUNICIPIO DE GUACARÍ
Atte. ALCALDE MUNICIPAL

FORMATO
ANEXO No.1.

CARTA DE PRESENTACIÓN

REFERENCIA: PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MCG-024-2021.

OBJETO: CONTRATAR ENLUCIMIENTO URBANÍSTICO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORESTANDO VIDA.

El (la) suscrito (a) **([Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente]**, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, [**obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de**] [**nombre del Proponente),** de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública referenciada en el asunto, presento propuesta para la misma.

Así mismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Conocemos los documentos de la invitación pública, sus adendas y documentos de aclaraciones y aceptamos su contenido, en especial lo establecido en las especificaciones técnicas.
4. Para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la Invitación Pública.
6. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
7. La presente propuesta consta de_____() folios debidamente numerados y rubricados según lo establecido en la invitación, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:_____()

Como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre y firma completo del proponente:
Identificación del proponente. Correo electrónico:
Dirección:
Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

FORMATO ANEXO No. 2.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, fecha

Señores
MUNICIPIO DE GUACARÍ
Atte. ALCALDE MUNICIPAL

REFERENCIA: PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MCG-024-2021.

OBJETO: CONTRATAR ENLUCIMIENTO URBANÍSTICO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORESTANDO VIDA.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [**obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de**] [**nombre del Proponente**], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **[Nombre de la Entidad Estatal]** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **[Insertar información].**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **[Insertar información].**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los_____días del mes de
_____de 2021.

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

FORMATO ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA (SI ES EL CASO) BORRAR CUANDO NO SEA EL CASO

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad -_____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___días del mes de_____del año 2021, en _____

Firma Representante Legal _____
C.C. No.

PERSONA NATURAL (SI ES EL CASO) BORRAR CUANDO NO SEA EL CASO

El suscrito_____, identificado con
_____, certifico, bajo la gravedad de juramento, que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide el_____del 2021,

en XXXXX (Se firma según el caso por:

C.C. No _____

INVITACIÓN PÚBLICA No: MCG-002-2021
MODALIDAD: MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)
GUACARI-VALLE

FORMATO ANEXO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, fecha
Señores
MUNICIPIO DE GUACARÍ
Atte. ALCALDE MUNICIPAL
REFERENCIA: PROCESO
SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. MCG-024-021

OBJETO: CONTRATAR ENLUCIMIENTO URBANÍSTICO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORESTANDO VIDA.

Por medio del presente me permito presentar propuesta económica y técnica para el proceso de la referencia:

ANEXAR CUADRO CON EL PRESUPUESTO ESTIMADO Y RELACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO Y SU HOJAS DE VIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

VALOR EN LETRAS:_____($_____)

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE PROPIETARIO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL: IDENTIFICACIÓN
TRIBUTARIA
DIRECCIÓN:
TELÉFONO
CONTACTO:

INVITACIÓN PÚBLICA No: MCG-002-2021
MODALIDAD: MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)
GUACARI-VALLE

FORMATO ANEXO TÉCNICO No. 5
INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS EJECUTADOS – EXPERIENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. **MCG-024-2021**

OBJETO: CONTRATAR ENLUCIMIENTO URBANÍSTICO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORESTANDO VIDA.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ENTIDAD CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		VALOR DE LA CONVERSIÓN EN SMMLV ACTUALES
	NUMERO	OBJETO		MES	AÑO	

Con la suscripción del presente anexo certifico que conozco y acepto todas las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

Para constancia se firma en XXXXX a los xxxx (xx) días del mes de xxxxxx de 2021.

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE PROPIETARIO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL: IDENTIFICACIÓN
TRIBUTARIA
DIRECCIÓN:
TELÉFONO
CONTACTO